



Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
Ester Compains Silva
Laura Curiel Jiménez
Daniel Gallego Labrador
Pedro Gastearena García
Richard García Palacios
Pello Gurbindo Jiménez
Etor Larraia Olóriz
Irene Latasa Bailón
Jose Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Sandra Rodríguez Fernández
Consuelo Satrustegui Marturet
Nerea Urroz Guillén
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2018.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 30 de octubre de dos mil dieciocho, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales y las concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la Sesión del 28 de agosto de 2018 y de 11 de septiembre de 2018.

[Video-acta Punto 1](#)

SEGUNDO.- Validación del Texto Refundido del Plan General Municipal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la propuesta y defiende la aprobación de este Texto.

[Video-acta Punto 2](#)

El Sr. Oneka de Izquierda-Ezkerra interviene manifestando su apoyo a la adopción de este acuerdo.

El Sr. García de Unión del Pueblo Navarro señala que estamos ante un buen Plan para Villava y lo va a aprobar.

La Sra. Bengoa de Atarrabia Geroa-Bai en su intervención indica que en su día se opusieron a la aprobación provisional y por las mismas razones se oponen a la validación de este Texto Refundido.



[Video-acta Punto 2](#)

Y no deseando nadie más intervenir, se somete el asunto a votación, Sometido el asunto a votación y por unanimidad de toda la Corporación, esto es, con los catorce votos a favor de EH-Bildu, Unión del Pueblo Navarro, Izquierda-Ezkerra la concejal no adscrita Sra. Curiel y los tres votos en contra de Atarrabia Geroa-Bai,

[Video-acta Punto 2](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1º) El Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2015 adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el Plan General Municipal y el Estudio de Incidencia Ambiental como parte integrante del mismo, todo ello tramitado de conformidad con el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002. En el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Nº 105 de 2 de junio de 2015 se ha publicado anuncio dando cuenta del Acuerdo del Pleno sometiéndose al trámite de información pública, tras la ampliación del período de exposición pública hasta el 31 de octubre de 2015.- Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Villava –Atarrabia con las modificaciones resultantes del apartado anterior por lo que hace a las alegaciones estimadas y los Informes sectoriales emitidos por las Administraciones Públicas interesadas y del Arquitecto Asesor urbanístico Municipal cuya documentación obra al expediente y figura, debidamente diligenciada, como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

2º) Posteriormente, en Sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2016, El Ayuntamiento de Villava acordó resolver las alegaciones presentadas en base al informe del equipo redactor, integrado en la documentación del Plan General Municipal de Villava-Atarrabia y que se incorpora al presente acuerdo como motivación, estimando las alegaciones formuladas y desestimando las alegaciones formuladas, según figura en el referido documento , así como el Informe de Sostenibilidad Económica del Plan General Municipal.

3º Que el contenido integro del Plan General Municipal, Estudio de Incidencia Ambiental, Informe de Sostenibilidad Económica fue remitido al Departamento de Desarrollo Rural Medio Ambiente y Administración Local, Dirección General Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Sección de Urbanismo, Servicio de Territorio y Paisaje que mantuvo varias reuniones con la representación municipal y el equipo redactor y en aplicación del artículo 19 de la LFOTU 35/2002, en el sentido de los deberes de cooperación entre ambas administraciones, emitió varios informes siendo el último favorable de fecha 12 de septiembre de 2018 en el cual se comunica al Ayuntamiento de Villava/Atarrabia, que la aprobación definitiva del PGM de Villava/Atarrabia, requiere :

a) La remisión de un documento final resultante debidamente validado por el Pleno y diligenciado por la Secretaría municipal que deberá completar el aprobado provisionalmente, con los contenidos de la documentación complementaria que posteriormente se ha ido registrando en este Servicio (en fechas de registro de, 21/11/2017, 17/05/2018, 21/06/2018 y 06/08/2018), que de acuerdo con los informes de este Servicio



(respectivamente de fechas, 22/11/2017, 25/05/2018, 17/07/2018) han sido tenidos por cumplimentados,

b) Añadir el texto necesario para señalar que los usos generadores de empleo que equilibren la ecuación residencia-trabajo, y garanticen un razonable y limitado proceso de desplazamientos y movilidad urbana, que contribuya al ahorro energético y calidad de vida urbana, en la localidad han de referirse a la pertenencia de Villava a la Comarca de Pamplona, ámbito en el que debiera situarse el reequilibrio de la ecuación residencia-trabajo

c) Así mismo en dicho informe se indicaba El Ayuntamiento valorará la necesidad o no de proceder a la exposición pública del documento final resultante, de forma previa a su remisión a este Servicio de Territorio y Paisaje para su aprobación definitiva, obrando al expediente informe del Letrado del equipo Redactor en el que no considera necesario proceder a esa nueva exposición pública del documento final resultante, por no haberse operado ningún cambio sustancial entre el documento aprobado provisionalmente y el presente Texto Refundido del Plan General Municipal o documento del Plan resultante tras las modificaciones y complementos operadas como consecuencia de los informes del Servicio de Territorio y Paisaje, por lo que considera como suficiente el validar y aprobar por el Pleno el presente Texto Refundido

A la vista de los informes emitidos por el equipo redactor del Plan General Municipal de los técnicos municipales y jurídico de Secretaría, de esta Corporación, obrantes al expediente y visto asimismo el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2 c) LRBRL, y una vez deliberado el asunto, con los CATORCE votos a favor de los concejales y concejalas de los grupos municipales EH-BILDU, UPN, IZQUIERDA EZKERRA y de la concejala no adscrita LAURA CURIEL JIMÉNEZ y los TRES votos, en contra de las concejalas y concejal de ATARRABIA –GEROA BAI, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de sus miembros,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar y validar el documento final del Plan resultante tras las modificaciones y complementos operadas como consecuencia de los informes del Servicio de Territorio y Paisaje, el cual completa el documento aprobado provisionalmente, con los contenidos de la documentación complementaria que posteriormente se ha ido registrando en el Servicio de Territorio y paisaje y (en fechas de registro de, 21/11/2017, 17/05/2018, 21/06/2018 y 06/08/2018), que de acuerdo con los informes de este Servicio (respectivamente de fechas, 22/11/2017, 25/05/2018, 17/07/2018) han sido tenidos por cumplimentados,

SEGUNDO.- Añadir al Informe de Sostenibilidad Económica el texto necesario para señalar que los usos generadores de empleo que equilibren la ecuación residencia-trabajo, y garanticen un razonable y limitado proceso de desplazamientos y movilidad urbana, que contribuya al ahorro energético y calidad de vida urbana, en la localidad han de referirse a la pertenencia de Villava a la Comarca de Pamplona, ámbito en el que debiera situarse el reequilibrio de la ecuación residencia-trabajo-movilidad-ahorro energético y calidad urbana, el cual informe de Sostenibilidad Económica debidamente diligenciado figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo



TERCERO.- Elevar el expediente debidamente diligenciado, al órgano competente, a los efectos de la tramitación subsiguiente, y aprobación definitiva, si procede.

TERCERO.- Modificación de la Ordenanza de Realojos .

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la propuesta, que va a permitir que no se den situaciones de agravio comparativo entre los beneficiarios de estas ayudas por razón de un realojo urbanístico, interviniendo así mismo a favor del asunto el Sr. Oneka.

[Video-acta Punto 3](#)

A continuación se somete a votación la propuesta de Alcaldía, y por unanimidad,

[Video-acta Punto 3](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza de realojos el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el tramite legalmente previsto.

CUARTO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 14/2018.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar la propuesta señalando que se trata de consignar una partida para la ejecución de un paso de cebra en la Calle Bidaburua.

[Video-acta Punto 4](#)

A continuación se somete a votación la propuesta, y por unanimidad,

[Video-acta Punto 4](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 14 el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el tramite legalmente previsto.

QUINTO.- Declaración Institucional ante el 25 de noviembre.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión de Igualdad Sra. Curiel que destaca los puntos mas importantes de la Declaración Institucional y animando a participar en la manifestación convocada para el 23 de noviembre.

[Video-acta Punto 5](#)



Intervienen así mismo a favor de esta Declaración la Sra. Urroz, el Sr. García, la Sra. Bengoa y la Sra. Prat, constando en la videoacta sus intervenciones integras

Video-acta Punto 5

A continuación se somete a votación la Declaración Institucional , y por unanimidad,

Video-acta Punto 5

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE, del siguiente tenor:

Cada 25 de Noviembre, reparamos en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de poder de los hombres sobre las mujeres. Se trata de una violencia que se vincula a la estructura patriarcal, que genera y reproduce las desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y en todas las edades.

Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos que existen en la actualidad, este año queremos poner el foco en las cifras de asesinadas que escuchamos día tras día, como un goteo incesante.

Si bien fue una reivindicación fundamental en su época, el hecho de contabilizar las asesinadas por violencia contra las mujeres se ha convertido en algo habitual. Disponer de datos cuantitativos fue un logro que permitió dimensionar la magnitud del problema y así poder diseñar políticas y destinar recursos para acabar con él.

Sin embargo, parece que estamos padeciendo una sobrehabituación al conteo sin cese de mujeres asesinadas, y es que parece que nos hubiésemos acostumbrado a que, casi cada día, un hombre asesine a una mujer. Prácticamente cada día sabemos de mujeres agredidas, amenazadas, que ven coartada su libertad, que se les condena a vivir con miedo.

Esto no es admisible, sostenible ni soportable en sociedades democráticas: ¡NO SON SOLO CIFRAS. SON NUESTRAS VIDAS!

Detrás de cada número está la vida de una mujer que ha cesado. Una vida llena de proyectos e ilusiones que nunca más será.

Cada 1 de enero el contador de asesinadas por violencia contra las mujeres se pone a 0 y este mismo hecho invisibiliza apreciar que la violencia de género, la manifestación más cruel de la desigualdad existente en nuestra sociedad, se ha cobrado la vida de 947 mujeres en el Estado español desde 2003, año en que se empezaron a contabilizar las mujeres asesinadas.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.



NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y las niñas que enfrentan la violencia sexista.

E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

AZAROAREN 25eko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Azaroaren 25ero, indarkeria matxistaren egiturazko izaera nabarmentzen dugu, horixe baita gizonezkoek emakumeengan dituzten botere-harreman asimetrikoen adierazpenetako bat. Egitura patriarkalari lotzen zaion indarkeria da, emakume eta gizonen arteko desberdineriak sortzen eta birsortzen dituen bizitzaren esparru guztietan eta adin-tarte orotan.

Genero-desparekotasuna gaur egun gertatzen den giza eskubideen urraketarik iraunkorra den heinean, aurten hil dituzten emakumeen kopurua bihurtu nahi dugu arretagune, egunez egun etengabeko jario baten moduan entzuten dugun hori.

Garai batean oinarritzko aldarrikapena izan bazen ere, emakumeen kontrako indarkeria dela medio hil dituzten emakumeak zenbatzea ohiko bihurtu da. Datu kuantitatiboak edukitzea lorpena izan zen, arazoaren larritasuna neurtzeko bide eman baitzuen, eta hartara, arazoa desagerrarazteko politikak diseinatu eta baliabideak bideratzeko.

Aitzitik, hil dituzten emakumeen zenbaketa amaigabearekin ohituak garelako dirudi, are, sobera ohituak, ematen baitu jada ohikoa dela guretzat ia egunero gizon batek emakume bat hiltzea. Ia-ia egunero izaten dugu erasotutako, mehatxatutako diren emakumeen berri, beren askatasuna mugaturik ikusi eta beldurrez bizitzera kondenatutako direnena.

Hori, gizarte demokratikoetan, onartezina, jasanezina eta eramangaitza da: EZ DIRA KOPURUAK BESTERIK. GEURE BIZIAK DIRA.

Zenbaki bakoitzaren gibelean emakume bati etendako bizia dago. Proiektu eta ilusioz beteriko bizia, sekula berriz biziko ez dena.

Urtero, urtarrilaren 1ean, emakumeen aurkako indarkeriatik hil dituzten emakumeen kontagailua zerora jartzen da, eta horrek galarazten du ikustea genero-indarkeriak, gure gizartean den desparekotasunaren adierazpen ankerrenak, 947 emakumeren biziak eraman dituela estatu espainiarrean 2003az geroztik, eraildako emakumeen zenbaketa egiten hasi zenetik, alegia.

Horregatik, modu kolektiboan, toki-entitateek honako hau ADIERAZTEN DUGU:



GURE GAITZESPENA, emakumeek edozein esparru eta testuingurutan pairatzen dituzten askotariko diskriminazioek eragindako indarkeria sexista mota orori.

GURE KONPROMISOA, Administrazio Publiko garen aldetik, modu aktiboan lanean jarraitzeko desparekotasunen aurka, zaurgarritasun-egoeren eta emakume zein neskatoen aurkako indarkeria-egoeren sorburu baitira; eta gonbita egin nahi diegu hala gobernuei eta erakunde publikoei nola nazioarteko entitateei eta gizarte zibilari, gogoeta egin eta konpromisoak har ditzaten.

GURE ELKARTASUNA, eraso edo hil dituzten emakumeei, indarkeria sexistari aurre egin behar dioten emakume eta neskatoei.

ETA HERRITAR GUZTIAK GONBIDATU NAHI DITUGU jarrai dezaten emakumeen kontrako indarkeria gaitzesten eta hura deuseztatzeko konpromisoa adierazten, baita patriarkatuaren kontrol mota guztiak eta emakumeei haien askatasuna eta autonomia erabiltzen eragozten dieten muga eta baldintza guztiak salatzen ere, eta, hartara, azaroaren 25ean antolatzen diren jarduera guztietan parte har dezaten.

SEXTO.- Moción de Izquierda-Ezkerra en exigencia de rectificación pública al presidente de UAGN.

La Sra. Urroz de Izquierda -Ezkerra defiende la moción.

[Video-acta Punto 6](#)

Toma la palabra la Sra. Curiel, concejala no adscrita, presidenta de la Comisión de Igualdad para apoyar la misma.

El Sr. García de UPN se muestra contrario a la moción.

Por su parte la Sra. Satrustegui de Atarrabia –Geroa Bai señala su total acuerdo con los puntos de la moción.

La Sra. Compains señala que desde su grupo EH.Bildu, se apoya la moción.

[Video-acta Punto 6](#)

Tras unas nuevas intervenciones de la Sra. Urroz, Sr. García, Sra Satrústegui, y Sr. Gurbindo que constan como las anteriores íntegramente en la videoacta.

[Video-acta Punto 6](#)

No deseando nadie más intervenir se somete la moción a votación y con los catorce votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa–Bai, Izquierda-Ezkerra, la concejal no adscrita Sra. Curiel y los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

[Video-acta Punto 6](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA



Aprobar la moción de Izquierda-Ezkerra del siguiente tenor literal:

“Moción de Izquierda/Ezkerra para exigir la rectificación pública del presidente de UAGN por sus declaraciones contra el fraude en la renta garantizada

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios de este mes, el presidente del sindicato Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra, Félix Bariain, aseguraba que el cobro de la renta garantizada dejaba a los agricultores sin mano de obra, especialmente población migrante, debido a que quienes la reciben prefieren no trabajar, y mucho menos en el campo. Esta afirmación ha levantado una gran polémica en diferentes sectores sociales, sobre todo en aquellos colectivos que defienden los derechos de las personas extranjeras. Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social y S.O.S racismo, por mencionar sólo dos, han criticado que lanzar este tipo de mensajes, además de ser falsos, crean un discurso xenófobo y de odio que tanto **daña la convivencia en nuestra sociedad con estereotipos falsos.**

UAGN importa para nuestra tierra el peligroso discurso que mezcla pobreza, fraude en las ayudas sociales e inmigración. Es importante recordar que la renta garantizada nace desde la demanda social y política para hacer frente a una brecha de desigualdad injusta que sufre un 13% de la población en Navarra, en situación de pobreza, y de la cual, en ningún caso, son culpables. Y es importante recordar, como no, que no son las personas sin recursos las únicas subsidiadas por dinero público. En enero de este año, la Consejera de Desarrollo Rural, Medioambiente y Administración Local se reunió con este sindicato para hacer balance del año 2017 y plantear objetivos en el 2018. Curiosamente, el orden del día recogía temas tales como la reforma presupuestaria que afectaba a alguna explotación agraria (y cuando decimos “afectar” nos referimos a que dejaban de tener un trato prioritario, es decir, menos ayudas, asignación de cuotas y beneficios fiscales). También se habló de la exclusión de 9 municipios de la catalogación como zona desfavorecida, o lo que es lo mismo, menos dinero también. Se habló de la falta de presupuesto para ayudas e inversiones, de la apertura de ayudas para adquisición de maquinarias...; en fin: dinero, dinero, dinero. No aparece nada referido a la salida de tono que ha tenido en octubre. No se le trasladó ninguna preocupación por el fraude que veían tan claro y la falta de mano de obra, que hoy sí, les parece tan sangrante.

Atreverse a hablar de fraude de las personas más desfavorecidas, cuando hace tan sólo dos años la investigación policial demostró que su asociación, junto con la fundación Fundagro, estafó más de 200.000 euros a las arcas públicas por subvenciones de cursos nunca impartidos, dice tanto de su persona que no hace falta añadir más.

No se puede utilizar a los colectivos vulnerables como arma arrojadiza. Por eso, desde Izquierda Ezkerra exigimos la rectificación pública del presidente de UAGN, para que de la misma manera que se atreve en rueda de prensa a lanzar este tipo de mensajes racistas, tenga la valentía de reconocer su error y disculparse ante las personas perceptoras de la renta garantizada, ante la población migrante y ante la sociedad en general, y siga trabajando, codo a codo con el Gobierno de Navarra, para tratar de solucionar los problemas de su sector y de las personas que a cambio de un salario digno, puedan trabajar en él.

En este momento la concejala Sra. Rodríguez abandona el Salón de Sesiones

SEPTIMO.- Moción de EH-BILDU en favor de los derechos de los Presos.



El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Villanueva que defiende la moción

[Video-acta Punto 7](#)

La Sra. Curiel señala que su postura va a ser la abstención

El Sr Oneka muestra su apoyo a la moción.

El Sr. García señala su rechazo a esta moción.

La Sra. Satrustegui indica su apoyo a la moción.

[Video-acta Punto 7](#)

Tras unas nuevas intervenciones del Sr, Villanueva y del Sr. García, se somete la moción a votación y con los trece votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai, Izquierda-Ezkerra, la abstención de la concejal no adscrita Sra. Curiel y los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

[Video-acta Punto 7](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

[Video-acta Punto 7](#)

Aprobar la Moción de EH BILDU en favor de los derechos de los presos que obra al expediente de su razón.

OCTAVO.- Declaración desierta de la subasta de las parcelas 2 y 4 de la UCC2-B de Villava.

Interviene en primer lugar el Sr, Alcalde para defender la urgencia de esta declaración la cual es probado por unanimidad de la Corporación, prosigue indicando que en contra de lo esperado no ha habido ofertas por estas parcelas por lo que procede declarar desierta la subasta

[Video-acta Punto 8](#)

No deseando nadie más intervenir, se somete el mismo a votación y por unanimidad de toda la Corporación

[Video-acta Punto 8](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Declarar desierto el procedimiento de subasta de las parcelas 2 y 4 de la Unidad UCC2-B del PGOU de Villava.

NOVENO.- Ruegos y Preguntas.



El Sr. Oneka pregunta al Sr. Alcalde por el estado de las obras de supresión de barreras arquitectónicas en la Instalaciones Deportivas de Martiket, señalando el alcalde que se ha solicitado al Arquitecto que elabore un informe acerca de la marcha de las obras.

[Video-acta Punto 9](#)

El Sr. García se interesa por el estado de suciedad del pueblo que da muy mala imagen del mismo y además denuncia que las pintadas y pancartas reivindicativas no se retiran y que además ha habido una con el anagrama de la banda terrorista ETA.

Responde el Sr. alcalde indicando que el servicio de obras tiene rutinas de trabajo de retirada de pancartas y en cuanto a la que ha señalado de ETA indica que es la primera noticia que tiene, pero pide colaboración para que lo ponga inmediatamente en su conocimiento si tiene noticia de ello, añadiendo que Policía Municipal le ha informado que en todo caso se colocó el segundo fin de semana de fiestas subrayando que en cuanto tiene noticias de pintadas o pancartas ofensivas la orden de retirada o borrado es inmediata.

[Video-acta Punto 9](#)

La Sra. Satrustegui pide así mismo un mayor control de la Limpieza Vertical y apoya la petición del Sr. Oneka de que se informe sobre la marcha de las obras de la piscina.

Responde el Sr. Alcalde indicando que es cierto que ha habido un exceso de pintadas y pide la colaboración de la ciudadanía y de los concejales y concejalas, ya que la brigada esta desbordada.

[Video-acta Punto 9](#)

Por su parte el Sr. Gastearena recuerda que también hay otros cuerpos policiales como la Guardia Civil o la Policía foral que actúan y no se puede achacar todo a la Policía Municipal.

[Video-acta Punto 9](#)

A pregunta del Sr. Oneka se informa por Alcaldía de la buena marcha de las obras de la Sala 13 de la Casa de Cultura y que Policía Municipal esta al tanto de los carteles anunciando el mercadillo de Refena.

[Video-acta Punto 9](#)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas del día 29 de octubre de 2018, de lo que yo el Secretario certifico.

[Video-acta Punto 9](#)